

Castillo Grau & Asociados

ABOGADOS

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-144388- -00011-0000

Fecha: 2013-10-10 13:51:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 14

Re: Expediente No. 09-144.388
Fase Nacional de Solicitud de Patente PCT
METODO PARA MODULAR LA TASA DE
LIBERACION DE INGREDIENTES ACTIVOS
MICROENCAPSULADOS
SIPCAM S.p.A.

Actuando en mi calidad de apoderado de la sociedad SIPCAM S.p.A., domiciliada en Milán, Italia, por medio del presente escrito me permito manifestarle que, obrando dentro del término legal, interpongo **RECURSO DE REPOSICION** contra la Resolución No. 49922 del 26 de Agosto de 2013 por medio de la cual se negó el privilegio de patente de invención solicitado dentro de este Expediente.

I. OBJETO DE ESTE RECURSO

Que se REVOQUE en su totalidad la providencia recurrida, y en su lugar se otorgue el privilegio de patente de invención denominado METODO PARA MODULAR LA TASA DE LIBERACION DE INGREDIENTES ACTIVOS MICROENCAPSULADOS a favor de la sociedad Sipcam S.p.A. domiciliada en Milán, Italia.

II. HECHOS

1. El 17 de Diciembre de 2009, actuando en mi calidad de apoderado de la sociedades SIPCAM S.p.A. domiciliada en Milán, Italia y ENDURA S.p.A. domiciliada en Bolonia, Italia la patente de invención cuyo titulo es METODO PARA MODULAR LA TASA DE LIBERACION DE INGREDIENTES ACTIVOS MICROENCAPSULADOS.
2. A esta solicitud le correspondió el número de radicación 09144388.



3. Luego de dar cumplimiento el 6 de abril de 2010 a los requerimientos formulados en el



examen de forma expedido por la Dirección de Nuevas Creaciones, y que en la misma fecha se solicitara la aceptación de la transferencia de la solicitud efectuada por la sociedad ENDURA S.p.A. a favor de la sociedad SIPCAM S.p.A. , la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 625 de Febrero 21 de 2011.

4. El 19 de Agosto de 2001, y si haberse presentado oposiciones por parte de terceros contra esta solicitud, procedí a solicitar que se efectuara el correspondiente Examen de Patentabilidad.

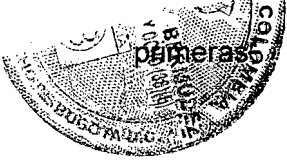
5. A través del Oficio No. 17821 notificado el 9 de Octubre de 2012 la Dirección de Nuevas Creaciones informó sobre el examen de fondo efectuado a esta solicitud, en el cual fundamentalmente se sostuvo que la materia reclamada carecía de nivel inventivo debido a la previa existencia de las anterioridades WO 90/08468 (D1) y WO 97/13409 (D2) de cuyas divulgaciones se concluye que una persona medianamente versada en la materia hubiera podido de manera obvia llegar a las conclusiones y soluciones propuestas por la sociedad solicitante de la presente patente de invención.

6. Mediante escrito radicado el 18 de Febrero de 2013 di respuesta al Oficio No. 17821 presentando los siguientes argumentos:

- Se modificó el título de la solicitud de manera que el nuevo título es UN METODO PARA MODULAR LA LIBERACION DE INGREDIENTES ACTIVOS MICRO ENCAPSULADOS DE HERBICIDAS, ACARICIDAS, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, BIOCIDAS, REGULADORES DE CRECIMIENTO DE PLANTAS E INSECTOS, ANTIDOTOS.
- Se presentó un nuevo capítulo reivindicatorio que consta de 29 de reivindicaciones en el entendido de que dicho pliego reivindicatorio satisface los requisitos de novedad y nivel inventivo.
- La sociedad solicitante contravirtió los argumentos expuestos por el Examinador en el concepto técnico presentando una completa exposición sobre las razones por las cuales la materia reivindicada cumple de manera integral con el requisito de nivel inventivo sobre D1 y D2.



- Se cancelaron las tasas por concepto de reivindicaciones adicionales que exceden las 10



7. Mediante Resolución No. 49922 de Agosto 26 de 2013 ese Despacho resuelve negar la solicitud de patente de invención contenida dentro de este Expediente reafirmando la falta de nivel inventivo del nuevo capítulo reivindicatorio teniendo en cuenta la previa existencia de las anterioridades WO 90/08468 (D1) y WO 97/13409 (D2).

En dicha providencia se afirma que la diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el estado del arte más cercano consiste en los solventes que se utilizan para la segunda fase en la cual se encuentra disuelto el principio activo.

“Esta característica técnica no incluye ningún efecto técnico inesperado, ya que tanto en el método de la solicitud como en las composiciones del arte previo, las dos fases en la cuales se encuentran principios activos no presentan aglomeración.” (subrayado fuera de texto)

8. Y más adelante se agrega que “dado que en la anterioridad D2 se presentan emulsificantes no iónico etoxilados (reivindicación 1, Pág. 16) cuyo propósito es impedir la aglomeración de las fases en las composiciones y que no se demuestra en la solicitud que el sistema de componentes que evita la aglomeración de las fases presente un efecto técnico superior con respecto al sistema de las composiciones de las anterioridades, es posible establecer que para una persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría esta característica para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.”



III. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1. En primer término, junto con este recurso se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio dentro del cual se han modificado las Reivindicaciones 1, 9, 10 y 13.

Todas las modificaciones efectuadas tienen sustento tanto en la descripción como en los Ejemplos 3 y 18 y los tests in vivo del Ejemplo 19.

2. Ahora bien, con respecto al nivel inventivo de la materia reclamada en esta solicitud, las formulaciones en microcápsulas son bien conocidas y se utilizan ampliamente en



aplicaciones agrícolas. Los procedimientos de microencapsulación se pueden hacer a la medida con el fin de obtener una liberación muy rápida o muy lenta (página 3, 2º párrafo de la descripción). Sin embargo, las formulaciones así preparadas tienen una tasa de liberación del ingrediente activo que no se puede cambiar (página 4, 1º párrafo). Esto se deriva del hecho de que las composiciones han quedado fijadas en el momento de la preparación de las formulaciones en microcápsulas.

El problema técnico de la presente invención reside en hacer disponible un método para modificar la tasa de liberación de ingredientes activos microencapsulados de las formulaciones en microcápsulas, y por consiguiente la eficacia biocida del ingrediente activo, dependiendo del tipo de aplicación (página 4, 3º párrafo) es decir, dependiendo de la especie de plaga que se va a tratar. Mientras mayor sea la proporción solvente del componente B)/ingrediente activo, más alta será la tasa de liberación del ingrediente activo (página 5, penúltimo párrafo).

3. La sociedad solicitante es de la opinión de que presente reivindicación 1 tal como ha sido modificada deja en claro que la modulación de la liberación del ingrediente activo en las composiciones A) + B) + C) se obtiene cambiando la proporción en peso solvente del componente B)/ingrediente activo.

La solicitante observa en primera instancia que en las dos referencias citadas ni siquiera se sugiere el asunto de la variación de la tasa de liberación del ingrediente activo microencapsulado.

En efecto, D1 se relaciona con el problema de evitar la aglomeración de fase entre dos fases, una que comprende un ingrediente activo microencapsulado y la otra que comprende un ingrediente activo insoluble en agua sin barrera limitante de la difusión en su superficie.

La solución encontrada reside en usar un sistema de suspensión adecuado. En una modalidad preferida, este sistema es una combinación de goma xantán, arcilla atapulgita, sulfato de aluminio y tripolifosfato de sodio.

Mi representada hace notar que D1 ni siquiera dirige a la persona medianamente versada en la técnica hacia la adición de un solvente del ingrediente activo por fuera de las microcápsulas. Ver los ejemplos de este documento.



5

4. Además, en la descripción se informa que cuando el ingrediente activo por fuera de las microcápsulas está en goticas de líquido inmiscible en agua suspendidas en la fase acuosa (página 5, líneas 23-26 de D1), "...estas pueden (el énfasis es nuestro) estar compuestas bien sea por el ingrediente activo mismo,... o por el ingrediente activo disuelto en un solvente inmiscible en agua" (página 6, líneas 10-15).

Por consiguiente, tal como se usa el término "puede" en la declaración arriba descrita, la persona medianamente versada teniendo en cuenta las enseñanzas de D1 ni siquiera se vería dirigido a incluir solventes en la fase líquida por fuera de las microcápsulas.

De acuerdo con la solicitante, los anteriores comentarios muestran que D1 no tiene relación ni con el problema técnico de la presente invención ni con la solución encontrada a este problema técnico según la reivindicación modificada 1.

5. Más bien, el Examinador argumenta que la razón para combinar D1 con D2 es que este último documento se refiere a emulsionantes etoxilados no iónicos cuyo propósito es prevenir la aglomeración de fase en las composiciones pertinentes; concluye que la solicitud en estudio no demuestra que el sistema de componentes empleado para prevenir la aglomeración de fase tiene un efecto técnico superior con respecto a las enseñanzas combinadas de los antecedentes.

La solicitante observa que en la argumentación del Examinador el documento D2 ha sido considerado para la enseñanza de añadir emulsionantes etoxilados no iónicos para prevenir la aglomeración de fase. Por consiguiente la persona medianamente versada, teniendo en cuenta las enseñanzas de este argumento, ni siquiera estaría motivada a añadir un solvente orgánico a la suspensión de microcápsulas.

6. Mi mandante ya había anotado en la respuesta al Oficio No. 17821 que encontrar un sistema de aglomeración superior no es el problema técnico de la presente invención. El problema técnico de la presente invención es totalmente diferente del de los dos documentos mencionados arriba. Por consiguiente la solución encontrada de acuerdo con presente reivindicación 1 no debería considerarse como una alternativa al estado de la técnica más próximo.

PUE
SO A
TREN
LUDIA
8
DE

7. El Examinador ha expresado que el hecho de que la composición de la solicitud contenga los mismos componentes mencionados en D1 y D2 y que las composiciones de esta referencia presenten un principio activo encapsulado es determinante para establecer que la solicitud carece de nivel inventivo, porque una variación de la proporción por peso del solvente del ingrediente activo microencapsulado en el intervalo de 0.1:1 y 40:1 es muy amplia y teniendo en cuenta las enseñanzas de las concentraciones de solvente y principio activo mencionadas en D2, la persona medianamente versada en el estado de la técnica llegaría fácilmente a las mencionadas proporciones.

La solicitante observa en primera instancia que D1 no contiene los mismos componentes que la composición A)+B)+C) obtenida en el proceso de la presente invención, por la razón arriba consignada: El solvente orgánico por fuera de las microcápsulas es opcional.

8. De acuerdo con mi representada, la presente reivindicación modificada 1 no es obvia teniendo en cuenta las enseñanzas del anterior argumento del Examinador de que el intervalo de la proporción por peso solvente/principio activo cae dentro de los límites del estado de la técnica D2.

La característica crítica de la reivindicación 1 no es el intervalo de la proporción por peso solvente/ingrediente activo, sino más bien el paso de cambiar la proporción por peso solvente del componente B)/ingrediente activo en composiciones en microcápsulas que comprenden ya un solvente como se define en presente reivindicación 1.

9. La presente invención ha hecho disponible un proceso por el cual una composición pesticida que comprende un ingrediente activo microencapsulado, que en el tratamiento de una especie dada de plaga muestra una actividad insatisfactoria, puede no obstante ser usada para la misma aplicación con mejor actividad pesticida si se le añade un solvente para liberar una mayor cantidad del ingrediente activo, como lo muestran los ejemplos. Esto representa una gran ventaja desde el punto de vista industrial, porque la solución encontrada por el Solicitante con la presente reivindicación 1 anula la necesidad de preparar composiciones de microcápsulas con una dosificación del ingrediente activo específica para el tratamiento de la especie de plaga dada.

- 10 Finalmente, el Examinador debería observar que en los antecedentes del estado de la técnica no se sugiere la solución encontrada de acuerdo con la reivindicación de proceso 1 pendiente.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.
2. Código Contencioso Administrativo, y demás normas concordantes.

V. ANEXOS

1. El nuevo capítulo reivindicatorio modificado.
2. Comprobante de pago por concepto de reivindicaciones adicionales por valor de \$ 540.000.00, recibo No. 102,878
3. Comprobante de pago por concepto de modificación de la solicitud por valor de \$ 125.000.00, recibo No. 102,879

VI. NOTIFICACIONES

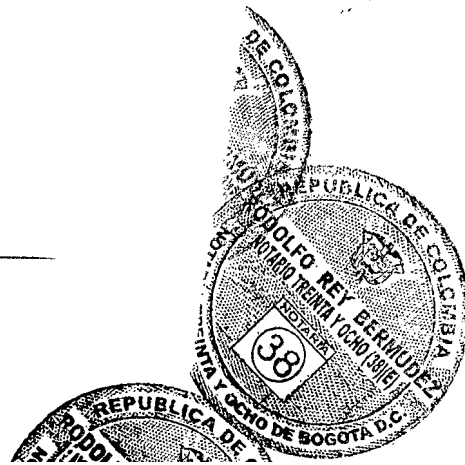
Recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogado ubicada en la Carrera 13 No. 37-43 Piso 12 en Bogotá, D.C.

Le ruego se sirva dar a este recurso el trámite que manda la ley.

De Usted Atentamente,



LUIS FELIPE CASTILLO GIBSON
C.C. No. 79.397.879 de Bogotá
T.P. No. 68.995 del C.S.J.



REIVINDICACIONES

1. Un método para modular la tasa de liberación de ingredientes activos microencapsulados (a.i.), seleccionados de entre herbicidas, acaricidas, insecticidas, fungicidas, biocidas, reguladores del crecimiento de plantas e insectos, antidotos, que comprende los siguientes pasos:
 - I) preparación de una suspensión acuosa A) que comprende microcápsulas de por lo menos un ingrediente activo, que se caracteriza porque las microcápsulas tienen una cubierta hecha de una membrana polimérica insoluble en agua, formada por polímeros obtenidos por policondensación, y seleccionados de entre poliamidas, poliésteres, poliuretanos, poliureas
 - II) preparación de un líquido emulsionable en agua, componente B), que comprende un solvente del ingrediente activo microencapsulado, que tiene las siguientes características:
 - capacidad de solubilizar el ingrediente activo a temperatura ambiente (25°C) para por lo menos 5% p/p,
 - inerte con respecto a las cubiertas de las cápsulas,
 - inmiscibilidad con agua,y seleccionados de entre:
 - C₉-C₂₀ alquilbencenos y sus mezclas,
 - C₁-C₄ ésteres alquílicos de C₃-C₁₄ ácidos dicarboxílicos o sus mezclas,
 - C₃-C₁₀ ésteres alquílicos de ácidos carboxílicos o hidroxiácidos C₃-C₁₀,
 - ésteres metílicos de C₁₂-C₂₂ ácidos grasos saturados o insaturados o sus mezclas,
 - C₇-C₉ ésteres alquílicos del ácido acético,y por lo menos un surfactante seleccionado de entre surfactantes no iónicos o de mezclas de surfactantes no iónicos con surfactantes aniónicos,
 - III) agua, componente C), para diluir el ingrediente activo a la tasa de aplicación, mezcla de A), B) y C), que se caracteriza porque la composición A) + B) + C) muestra una liberación modular del ingrediente activo cuando la proporción en peso solvente del componente B)/ingrediente activo del componente A) se modifica 50 /54, que se caracteriza porque la proporción (en peso) entre el solvente del componente B) y el ingrediente activo del componente A) es de entre 0.1:1 y 40:1.
2. Un método de acuerdo con la reivindicación 1, que se caracteriza porque la tasa de liberación se aumenta al aumentar la proporción de solvente del componente B)/ingrediente activo del componente A).
3. Un método de acuerdo con las reivindicaciones 1-2, que se caracteriza porque A) se le añade a B), o viceversa, y entonces se añade el agua del paso III).

- 9
4. Un método de acuerdo con las reivindicaciones 1-3, que se caracteriza porque el agua del paso III) se le añade al componente A) solo y/o al componente B) solo antes de obtener el mezclado de los tres componentes.
 5. Un método de acuerdo con las reivindicaciones 1-4, que se caracteriza porque la mezcla de A)+B) se encuentra en la forma de una suspensión-emulsión acuosa, suspensión-dispersión acuosa o suspensión-microemulsión acuosa.
 6. Un método de acuerdo con las reivindicaciones 1-5, que se caracteriza porque en el paso II) el componente B) se encuentra en la forma de una emulsión acuosa.
 7. Un método de acuerdo con las reivindicaciones 1-6, que se caracteriza porque la proporción (en peso) entre el solvente del componente B) y el ingrediente activo del componente A) es de entre 0,2:1 y 30:1, de preferencia entre 0,5:1 y 20:1.
 8. Un método de acuerdo con las reivindicaciones 1-7, que se caracteriza porque el solvente del componente 6) se selecciona de entre los solventes que no contienen anillos heterocíclicos con por lo menos un átomo de oxígeno y que muestran una actividad agroquímica menor del 70% sobre las especies objetivo.
 9. Un método de acuerdo con las reivindicaciones 1-8, que se caracteriza porque el solvente del componente B) se selecciona de entre:
 - C₉-C₂₀ alquilbencenos, seleccionados de entre C₁₀-C₁₆, y sus mezclas, que se caracteriza porque el alquilo puede ser lineal o ramificado;
 - C₁-C₄ ésteres alquílicos de C₃-C₁₄ ácidos dicarboxílicos seleccionados de entre glutarato de dimetilo, succinato de dimetilo, adipato de dimetilo, sebacato de dimetilo, miristato de diisopropilo o sus mezclas, más de preferencia una mezcla que contiene 55-65% de glutarato de dimetilo, 15-25% de succinato de dimetilo y 10-25% de adipato de dimetilo);
 - C₃-C₁₀ ésteres alquílicos de ácidos carboxílicos o hidroxiácidos C₃-C₁₀, seleccionados de entre lactato de 2-etilhexilo;
 - ésteres metílicos de C₁₂-C₂₂ ácidos grasos saturados o insaturados o sus mezclas, seleccionados de entre ácido oleico y ácido linoleico o sus mezclas;
 - C₁-C₉ ésteres alquílicos de ácido acético, seleccionados de entre heptilacetato.
 10. Un método de acuerdo con las reivindicaciones 1-9, que se caracteriza porque el componente B) es una mezcla que comprende el solvente para por lo menos 50% p/p, de preferencia para por lo menos 70%, más de preferencia para por lo menos 80%, y surfactantes no iónicos para la parte restante hasta el 100% p/p, de preferencia en mezcla con surfactantes aniónicos.
 11. Un método de acuerdo con la reivindicación 10, que se caracteriza porque los surfactantes no iónicos se seleccionan de entre alquilarilfenoles, de preferencia etoxilados, más de preferencia tristirilfenoles etoxilados, alcoholes ácidos etoxilados,

aceite de castor etoxilado, oleato de sorbitán etoxilado que se caracterizan porque las unidades etoxiladas pueden estar en el intervalo de 1-60, de preferencia 5-40;

los surfactantes aniónicos se seleccionan de entre sulfonatos, sulfosuccinatos, de preferencia dodecibencenosulfonatos, o dioctilsulfosuccinatos, todavía más de preferencia como sales, aun más de preferencia sales de Ca, Na o sales de aminas.

12. Un método de acuerdo con las reivindicaciones 1-11, que se caracteriza porque las suspensiones A) tienen una concentración de ingrediente activo de 1% hasta 60% p/p, de preferencia de 2,5% a 55%, más de preferencia de 5% a 45%.
13. Un método de acuerdo con las reivindicaciones 1-12, que se caracteriza porque las microcápsulas de las suspensiones A) tienen una cubierta hecha de una membrana polimérica insoluble en agua, de preferencia formada por polímeros obtenidos por policondensación, más de preferencia de polímeros seleccionados de entre poliamidas, poliésteres, poliuretanos, poliureas, todavía más de preferencia poliureas.
14. Un método de acuerdo con la reivindicación 14, que se caracteriza porque el herbicida se selecciona de entre dinitroanilinas, cloroacetamidas, carbamatos y difeniléteres; de preferencia de pendimetalina, trifluralina, alaclor, acetoclor, dimetenamida, metolaclor, petoxamida, pretitaclor, motinato, trialato, EPTC, oxifluorofeno, fluorocloridona, clomazona, diclobenilo; más de preferencia oxifluorofeno.
15. Un método de acuerdo con la reivindicación 14, que se caracteriza porque el acaricida se selecciona de la clase METI, de preferencia fenazaquina y piridabeno.
16. Un método de acuerdo con la reivindicación 14, que se caracteriza porque el insecticida se selecciona de entre piretroides, neonicotinoides, carbamatos y organofosfatos; de preferencia de bifentrina, α -cipermetrina, cipermetrina, deltametrina, imiprotrina, λ -cialotrina, praletrina, tetrametrina; fosmet, clorpirifos, naliel, fenitrotión; imidacloprid; carbosulfán, pirimicarb, aldicarb, tiodicarb, carbofurano y propoxur; más de preferencia bifentrina α -cipermetrina, deltametrina y λ -cialotrina.
17. Un método de acuerdo con la reivindicación 14, que se caracteriza porque el fungicida se selecciona de entre las clases de imidazoles, triazoles y anilino pirimidinas; más de preferencia de imazalil, tetraconazol, tebuconazol, propiconazol, pirimetanil.
18. Un método de acuerdo con las reivindicaciones 1-18, que se caracteriza porque el ingrediente activo en la microcápsula se encuentra mezclado con otros ingredientes activos de la misma clase o de diferentes clases.
19. Un método de acuerdo con las reivindicaciones 1-19, que se caracteriza porque las microcápsulas comprenden solventes y modificadores de la actividad.
20. Un método de acuerdo con las reivindicaciones 1-20, que se caracteriza porque la suspensión A) comprende otros componentes que se seleccionan de entre dispersantes, excipientes como espesantes, antiespumantes, anticongelantes, agentes anti-moho, modificadores de la actividad.

21. Un método de acuerdo con las reivindicaciones 20-21, que se caracteriza porque el modificador de la actividad se selecciona de entre:

- "protector", de preferencia furilazol, cloquintocetmexil, en el caso de los herbicidas;
- agentes sinergizadores del ingrediente activo como PBO (piperonilbutóxido), en particular en el caso de los insecticidas y fungicidas, o en el caso de los herbicidas;
- una feromona sexual, una cairomona, en el caso de los insecticidas.

22. Un método de acuerdo con las reivindicaciones 20-22, que se caracteriza porque el solvente se selecciona de entre los del componente 5).

23. Composiciones A)+B)+C) de acuerdo con las reivindicaciones 1-23, que se caracterizan porque B) están compuestas por un solvente del ingrediente activo microencapsulado y por lo menos un surfactante, opcionalmente modificadores de la actividad seleccionados de entre:

- protectores (antídotos) en el caso de los herbicidas;
- PBO como agente sinergizador en el caso de los insecticidas, fungicidas y herbicidas;
- feromonas sexuales, cairomonas, en el caso de los insecticidas.

24. Un proceso para preparar las composiciones de la reivindicación 24, que comprende:

- añadir por separado el componente B) y el componente A) al componente C), de preferencia manteniendo el componente C) bajo agitación hasta cuando alcance la concentración de ingrediente activo correspondiente a la tasa agronómicamente efectiva; o
- añadir el componente B) a la suspensión A), o viceversa, obteniendo así una mezcla sin diluir A)+B) y diluir esta composición con agua (componente C)) hasta alcanzar la tasa de aplicación del ingrediente activo.

25. Composiciones A)+B) de acuerdo con las reivindicaciones 1-23, que se caracterizan porque B) es como está definido en la reivindicación 24.

26. Composiciones de acuerdo con la reivindicación 26 compuestas por:

A) suspensión de microcápsulas de poliurea que comprende un herbicida, de preferencia oxifluorofeno;

B) mezcla que contiene C₉-C₂₀ alquilbencenos y surfactantes no iónicos, opcionalmente surfactantes aniónicos;

la proporción por peso entre el solvente del componente B) y el ingrediente activo del componente A) está entre 0.1:1 y 1:1, de preferencia entre 0,2:1 y 0,8:1.

27. Composiciones de acuerdo con la reivindicación 26, compuestas por:

A) suspensión de microcápsulas de poliurea que comprende un insecticida, de preferencia α -cialotrina;

B) mezcla que contiene C₉-C₂₀ alquilbencenos y/o mezclas de ésteres metílicos de ácido oleico y ácido linoleico y surfactantes no iónicos, opcionalmente surfactantes aniónicos;

que se caracteriza porque la proporción entre el(los) solvente(s) del componente B) y el ingrediente activo del componente A) se encuentra entre 0,2:1 y 6:1, de preferencia entre 0,5:1 y 4:1, más de preferencia entre 0,8:1 y 2:1.

28. Las composiciones A)+B) de las reivindicaciones 27-28 diluidas hasta la tasa de aplicación del ingrediente activo.

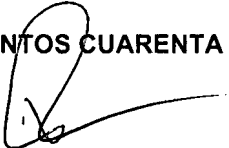
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 102878
		Bogotá D.C., Octubre 10 de 2013 - 13:36:36

RECIBIDO DE : CASTILLO GRAU & ASOCIADOS LTDA.	NI 800.098.704
---	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	498348384	10/10/2013	790.000.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	498348395	10/10/2013	325.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
18 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	540.000.00
			\$540.000.00

SON: **QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 09-144388- -00011-0000
Fecha: 2013-10-10 13:51:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 14



RECIBO DE CAJA

No. 13 - 102879

Bogotá D.C., Octubre 10 de 2013 - 13:36:36

RECIBIDO DE : CASTILLO GRAU & ASOCIADOS LTDA. NI 800.098.704

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	498348384	10/10/2013	790.000.00
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	498348395	10/10/2013	325.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	SOLICITUD MODIFICACIONES CAMBIO SOLICITANTE POR CESION	125.000.00	125.000.00
				\$125.000.00

SON: **CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-144388- -00011-0000

Fecha: 2013-10-10 13:51:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 14